



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Agricultura y Ganadería

CHD	OFICINA DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA
R/ENTRADA N.º	174
R/SALIDA N.º	
FECHA	15/6/2011

Sr. Presidente de la Confederación
Hidrográfica del Duero
C/ Muro, nº 5
47071 Valladolid

CONFEDERACION
HIDROGRAFICA DEL DUERO
ENTRADA Nº. 201100019426
15/06/2011 13:01:33

Adjunto se remiten las alegaciones al Proyecto de Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero.

Esta Consejería está a su disposición para cualquier aclaración o colaboración que en relación con este tema se pueda necesitar por parte de ese Organismo.

Valladolid a 14 de junio de 2011

LA VICECONSEJERA DE DESARROLLO RURAL



Fdo. M^a Jesús Pascual Santa Matilde

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA
Y G - D. INFRAESTRUCTURAS Y
DIVERSIFICACIÓN RURAL

Salida N.º 20110230003205
15/06/2011 12:25:07



ALEGACIONES AL PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO.

Antecedentes

La Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León tiene competencias en materia de gestión de regadíos. El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, reformado por la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, establece en el artículo 75.4, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma, cuando las aguas discurren íntegramente dentro del territorio de Castilla y León, en materia de proyectos, construcción y explotación de los aprovechamientos hidráulicos, canales y *regadíos de interés de la Comunidad Autónoma*. A dicha competencia se refiere el Real Decreto 1843/1985, de 11 de septiembre, sobre valoración definitiva y ampliación de funciones traspasadas de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de reforma y desarrollo agrario en el apartado B) primero b) del Anexo I. Esta competencia actualmente se atribuye a la Consejería de Agricultura y Ganadería por el Decreto 74/2007, de 12 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Ganadería.

A tal efecto, la Consejería de Agricultura y Ganadería concibe el regadío como uno de sus objetivos estratégicos dentro de su planificación mediante la modernización, consolidación y puesta en riego de superficies, conformando un eje fundamental de apoyo al mundo rural. Estas razones impulsan a la Consejería de Agricultura y Ganadería a apostar plenamente por los regadíos como vector de desarrollo aprovechando los recursos disponibles en las distintas zonas regables. Por ello, estas actuaciones se contemplan dentro de las principales actuaciones inversoras en el Plan Integral Agrario para el desarrollo rural de Castilla y León (periodo 2007-2013).

Los objetivos de la planificación hidrológica, según el art. 40.1 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, son conseguir el buen estado y la adecuada protección del dominio público hidráulico y de las aguas, la atención de las demandas de agua, el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales.

Además, tal y como se establece en el art 79 del Real Decreto 907/2007, por el que se aprueba el Reglamento de Planificación Hidrológica, no solo se deben describir y valorar los principales problemas actuales y futuros en la demarcación, sino también se deben concretar las posibles alternativas de actuación y ofrecer propuestas de solución a los problemas planteados. Es objetivo de este Plan Hidrológico del Duero que todas las demandas se vean atendidas con los adecuados niveles de garantía expuestos en el



mismo, incrementando la disponibilidad de recurso, mediante el ahorro, la eficiencia y la regulación cuando sea necesario.

En la alegación presentada por la Consejería de Agricultura y Ganadería al Esquema de Temas Importantes (ETI) ya se indicaba el desacuerdo para abordar los problemas de los regadíos existentes, sobre todo los derivados de aguas subterráneas y las zonas con déficits estructurales que pueden considerarse históricos, de forma que también se garantice la atención a las nuevas demandas que se plantean con aguas superficiales. Prácticamente las demandas contempladas en el 2015 ya tienen su regulación y no es cierto, como se refleja en el Plan, que los nuevos regadíos estén planteados sin claras regulaciones asociadas. El problema se produce como consecuencia de utilizar los recursos para solucionar déficit de otras zonas de manera provisional, por no haber sido capaces de encontrar soluciones de regulación en zonas con déficit estructurales. La causa de este déficit no son los nuevos regadíos, sino la atención de las demandas actuales, como las derivadas de aguas subterráneas, por lo que se reiteraba la necesidad de que el Plan contenga soluciones concretas a esta cuestión.

En consonancia con lo anterior, el informe aprobado en el Consejo del Agua de la Cuenca del Duero sobre el Esquema Provisional de Temas Importantes para la Planificación Hidrológica de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero, incluyó a propuesta de la Consejería de Agricultura y Ganadería, que el Plan Hidrológico debería contemplar actuaciones más concretas tendentes a solucionar los problemas que, desde el punto de vista de la atención a las demandas relacionadas con los regadíos, se ponían de manifiesto en el Esquema Provisional de Temas Importantes. Concretamente se reflejó en este informe la preocupación en relación a resolver los problemas de garantía de recurso para los usuarios que actualmente están utilizando aguas subterráneas, con especial énfasis a los que se asientan en las unidades hidrogeológicas que constituyen el acuífero de los Arenales.

En definitiva, se plasmó en el informe aprobado: *“.....se considera que los estudios que precedan al Plan Hidrológico, deberán considerar alternativas más concretas para la solución a determinados problemas de insuficiencia de dotaciones para las demandas actuales en las cuencas del Carrión, del Órbigo y del Adaja-Cega, donde el déficit endémico en las dotaciones de recursos hídricos parece evidente, sin perjuicio de que, entretanto, se consideren las soluciones provisionales que, en principio hasta 2015, se contemplan en el Esquema de Temas importantes, sensiblemente similares a las soluciones contempladas en el vigente Plan de cuenca”*.

Queda patente que este Plan aborda fundamentalmente el “incremento de la disponibilidad de recurso” mediante el ahorro y la eficiencia en el uso del agua y, no considera las posibilidades de regulación como alternativa necesaria para abordar las demandas en varios sistemas de explotación. Tan sólo el caso de la presa de Castrovido, actualmente en construcción, se mantiene como alternativa de regulación, si bien, estos



recursos al horizonte 2027 se utilizan para atender demandas para los que no fueron concebidos inicialmente.

Habiendo, en consecuencia analizado el documento de Plan Hidrológico sometido a información pública, y dado que se considera que no se concretan soluciones en relación con estos aspectos anteriormente indicados en la forma contemplada en el informe aprobado por el Consejo del Agua de la Cuenca, se formulan las siguientes alegaciones:

Alegaciones:

1º) Como principal problema para el que el Plan debe dar soluciones, está la correcta atención a los regadíos de las aguas subterráneas, de forma que se garantice su viabilidad y permanencia en el futuro. En estas zonas, vinculadas en su gran parte al acuífero de los Arenales, la intensa explotación y el descenso de los niveles piezométricos están amenazando de forma importante a las aproximadamente 100.000 hectáreas que se nutren de estos recursos, y que han constituido y constituyen la actividad fundamental en la que se apoya el desarrollo económico y social de estas zonas rurales. En la actualidad la demanda agraria en la zona central de la cuenca denominada “Los Arenales” es de 435 Hm³, con unos derechos consolidados de 419 Hm³, ello pone de manifiesto la importancia y la tradición que siempre han tenido las actividades ligadas a este recurso. Los problemas de la excesiva explotación derivan en un problema medioambiental, con descenso de niveles y pérdida de calidad de los recursos subterráneos, que precisa soluciones desde este punto de vista ambiental en este Plan Hidrológico. El grueso de medidas planteadas actualmente por el Plan para intentar solucionar este problema, se basan en la redacción de normativas de utilización de las masas de agua subterránea, que fundamentalmente se orientan a las restricciones en la explotación de estos recursos.

Para la atención adecuada de estas demandas se precisa disponer de recursos en la zona del sur de la cuenca, es decir, la vinculada al sistema Cega-Eresma-Adaja. Por otra parte este sistema es el que más carencia de regulaciones tiene, por lo que el Plan ha de contemplar el incremento de recursos regulados. En los estudios realizados para determinación del balance se contemplan regulaciones como la de Guijasalbas (que tiene un pronunciamiento ambiental desfavorable) para el horizonte 2015 y las infraestructuras de Torreiglesias (regulación del Pirón) y Lastras de Cuellar (regulación del Cega) para el horizonte 2027 con la finalidad de suministrar agua a la Zona de Riegos Meridionales del Adaja-Cega. Sin embargo, no aparecen actuaciones ni medidas vinculadas a la ejecución de estas regulaciones en el horizonte 2015, y es obvio, que para que se pudiera contar con ellas en el horizonte 2027, sería imprescindible que este Plan contemplara medidas concretas en relación con estas regulaciones.

En definitiva, el Plan debe concretar y contemplar soluciones derivadas de las siguientes actuaciones:



a) Posibilidad de recargas de acuíferos subterráneos mediante la disponibilidad de recursos superficiales en invierno, en zonas del acuífero que tengan poca profundidad y reúnan las condiciones para ello. Se debe plantear si existe alguna zona del acuífero que pudiera atenderse mediante sistemas parecidos a los que se han puesto en marcha en la Cubeta de Santiuste o en el Carracillo, en Segovia, donde se ha demostrado la eficacia de estos sistemas.

b) Contemplar en el Plan de manera inequívoca el incremento de regulaciones en el sistema Cega-Eresma-Adaja, incorporando medidas concretas en las regulaciones ya previstas (Pirón o Cega) y con soluciones alternativas reales a la regulación del Eresma, de forma que se pueda plantear la sustitución del uso de recursos subterráneos por recursos superficiales.

c) Incrementar la capacidad de regulación del río Tormes, utilizando las infraestructuras existentes como el Azud de Riobobos para sustituir superficies actualmente regadas con aguas subterráneas por aguas superficiales, de manera similar a como se ha ejecutado en la zona regable del Adaja u otras alternativas viables.

2º) Es preciso mejorar la atención de las demandas actuales y futuras en los sistemas Órbigo y Carrión. Como ya se planteó en el Esquema de Temas Importantes, se mantienen carencias estructurales que impiden atender las demandas de regadíos en estas zonas. El nuevo Plan debería resolver los problemas de regulación pendientes desde hace varias décadas.

Como se ha comentado anteriormente, el déficit en el horizonte 2015 aumenta en parte porque los recursos previstos se han destinado a paliar carencias significativas en otros sistemas para las que no estaban diseñadas. Así se plantea en el sistema Carrión, con la asignación de recursos desde el Esla-Valderaduey (trasvase Cea-Carrión) y desde el Arlanza (Presa Castrovido).

Además no es cierto, como se refleja en el Plan, que los nuevos regadíos al horizonte 2015 estén planteados sin regulaciones asociadas. La totalidad de las nuevas demandas contempladas en 2015 tienen su regulación ya ejecutada o se contempla prevista a 2015 y por tanto, no contribuyen a incrementar el déficit en los sistemas de explotación.

Es preciso que se incorporen en el Plan medidas concretas tendentes a mejorar la capacidad de regulación en estos dos sistemas, de forma que se pueda avanzar en su ejecución tan pronto como se disponga de las soluciones más adecuadas desde el punto de vista ambiental, social y económico.

3º) El Plan Hidrológico viene a demostrar mediante el análisis de todos los datos e informaciones descritas en los modelos individuales, que algunos de los balances de las demandas agrarias no se cumplen, fundamentalmente en los horizontes 2015 y 2027. Asimismo la demanda bruta agraria en 2015 disminuye 180 Hm³, aun cuando los



regadíos aumentan unas 80.000 ha, debido en gran parte a las eficiencias objetivo propuestas. Las eficiencias objetivo se han asignado a aquellos regadíos cuya eficiencia global en la situación actual es inferior al 60%, sin contemplarse en algunos casos, actuaciones de modernización al horizonte 2015 que respalden estas disminuciones de demandas mediante ahorro de agua. Ello dará lugar a que en determinadas zonas no puedan disponer de recursos suficientes para las superficies reales regadas, como consecuencia de la imposibilidad de las Administraciones implicadas para abordar estas modernizaciones (no es el mismo problema en cabeceras de los ríos que en zonas regables consolidadas). Deberían contemplarse medidas transitorias en estos casos, ya que la reducción de las dotaciones asignadas a los regadíos, es en algunos casos difícil de cumplir en el horizonte en el que se refleja. Los procesos de modernización en que se basa la posibilidad de reducción de las dotaciones para los regadíos no podrá alcanzarse al horizonte 2015 en su totalidad, y sin embargo el Plan contempla esta reducción, por incremento de la eficiencia global, en todos los casos, por lo que su cumplimiento, en los términos previstos por el Plan, no será posible.

Por todo ello, se solicita se incluyan en el Plan Hidrológico del Duero las medidas y actuaciones necesarias para solventar la problemática citada, que quedó puesta de manifiesto en el Esquema de Temas Importantes, en consonancia con el informe aprobado por el Consejo del Agua de la Cuenca del Duero.

Valladolid, 8 de junio de 2011

LA VICECONSEJERA DE DESARROLLO RURAL



Fdo.: M^a Jesús Pascual Santa Matilde